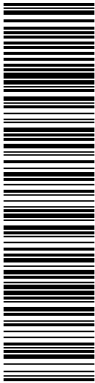


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Lista de Reserva DSC Tecnico-a Especialista en Animacion		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ODETU-0ITYB-F1TCN Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 26/11/2024 12:56 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 26/11/2024 14:02	FIRMADO 26/11/2024 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000009477



RESOLUCIÓN

Asunto: Lista de Reserva para el desempeño de puesto de superior clase de TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN, Grupo C1.

Vista el Acta de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024 de la Comisión de Valoración designada con el objeto de constituir una lista de reserva para atender las necesidades que puedan surgir en la clase de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN, Grupo C1**, en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y

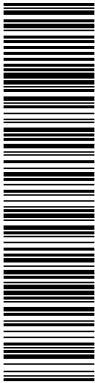
RESULTANDO que por Resolución de la Gerencia nº R0000008046, de fecha 10 de julio de 2024, se aprueba la convocatoria para constituir una lista de reserva para atender las necesidades que puedan surgir, en la clase de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN, Grupo C1**, en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

CONSIDERANDO el acuerdo suscrito con la representación sindical de fecha 30 de enero de 2015, relativo a la aprobación de las reglas genéricas de desempeño de puesto de Superior Clase del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Específicas que rigen la citada convocatoria, publicada mediante Resolución de la Gerencia nº R0000008046, de fecha 10 de julio de 2024, “ */.../ la Comisión de Valoración propondrá a la Gerencia la configuración de la lista de reserva con los aspirantes que hayan aprobado el presente proceso, /.../.*”

CONSIDERANDO que de conformidad con la Base Octava de las específicas se establece que “*Para la encomienda de Trabajos de Superior Clase objeto de esta convocatoria se atenderá al resultado de las puntuaciones finales. En caso de empate, se atenderá para dirimirlo al apartado de Méritos específicos, Cursos de formación y perfeccionamiento, Trabajo Desarrollado y Antigüedad, en el orden citado*

No obstante lo anterior, en todo caso en la asignación de trabajos de Superior Clase tendrá preferencia el personal fijo sobre el interino por vacante. A tal fin, cuando sea admitido en la Convocatoria personal interino por plaza vacante, en la lista figurará en todo caso el personal fijo en primer lugar, con independencia de su puntuación, y a continuación el personal interino.”



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000009477

CONSIDERANDO que en reunión de la Comisión de Valoración celebrada en fecha 13 de noviembre de 2024, se acuerda no celebrar prueba aptitudinal de carácter práctico conforme establece el apartado c) de la Base Quinta de las Reglas Específicas, procediéndose, por tanto, a la baremación del trabajo desarrollado y méritos específicos (cursos de formación y perfeccionamiento) de los/as aspirantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la puntuación final de las aspirantes una vez realizado el baremo, conforme establece la Base Octava, resultando lo siguiente:

		Apartado A)	Apartado B)		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO DESARROLLADO (Servicios prestados + Antigüedad)	MÉRITOS ESPECÍFICOS (Formación)	PUNTUACIÓN FINAL	VINCULO LABORAL
***1310**	GONZALEZ PERERA, HARIDIAN	4	2	6	Laboral Fijo
***5355**	HERNANDEZ BRITO, SARA	2,7	2	4,7	Laboral Interino

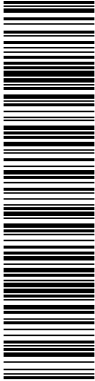
SEGUNDO.- Constituir el listado de reserva para atender las necesidades que puedan surgir en la clase de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN, Grupo C1**, en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, conforme al cuadro adjunto:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
***1310**	GONZALEZ PERERA, HARIDIAN	1
***5355**	HERNANDEZ BRITO, SARA	2

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de este Organismo Autónomo y en la Intranet de este Instituto.

Contra el presente acto que, conforme al artículo 28 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Gerencia de este Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Lista de Reserva DSC Tecnico-a Especialista en Animacion		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ODETU-0ITYB-F1TCN Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 26/11/2024 12:56 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 26/11/2024 14:02	FIRMADO 26/11/2024 14:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000009477

Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que se estime procedentes en defensa de sus intereses.